



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° **3571** /2016

RECOLETA, **19 OCT. 2016**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Dex. N°272 con fecha 20 de septiembre 2016 designa Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	ROSA GERTRUDIS RIQUELME SAEZ				
	HILDA EMPERATRIZ BURGOS PUYO				
	TULIO ESPINOZA SANCHEZ				
	TITO DEL CARMEN CAMPOS SAAVEDRA				
	JESUS SALVADOR CORDERO BECERRA				
	JOSE LUIS VALENCIA MARTINEZ				
	JORGE ENRIQUE AZOCAR GONZALEZ				
	CARMEN ROSA BAEZA SEPULVEDA				
	MARIA EUGENIA GONZALEZ MONTES				
	LUIS CARRASCO SANTA CRUZ				
	ANGELA DEL CARMEN ALFARO CAMPOS				
	LUISA ANDREA LABRIN LOPEZ				



1133070



	PAMELA SALINAS ESPINOZA	
	ALFONSO GUTIERREZ MORALES	
	PILARCITA DEL CARMEN TAPIA FARFAN	

- 2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.
- 3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional..

ANOTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

PAQ/FMG/VE/rzi

